

## 1. Título del indicador

Instalaciones para el tratamiento y/o almacenamiento de residuos peligrosos.

## 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

Sin equivalencia.

*Agencia Europea de Medio Ambiente*

Sin equivalencia.

*Eurostat*

Sin equivalencia.

## 3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

## 4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a la serie temporal 1996-2015.

## 5. Objetivo

Conocer las empresas gestoras de residuos peligrosos que han consolidado su presencia de manera significativa en los últimos años, incrementando el número de instalaciones, diversificando su oferta, tanto en operaciones de gestión como en la gama de residuos a tratar, y expandiendo su cobertura geográfica a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

## 6. Interés ambiental del indicador

Dada su propia naturaleza, la gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.

## 7. Descripción básica del indicador

El indicador se compone principalmente de un gráfico en el que se muestra la evolución de las instalaciones que gestionan los residuos peligrosos desde 1996 hasta 2015.

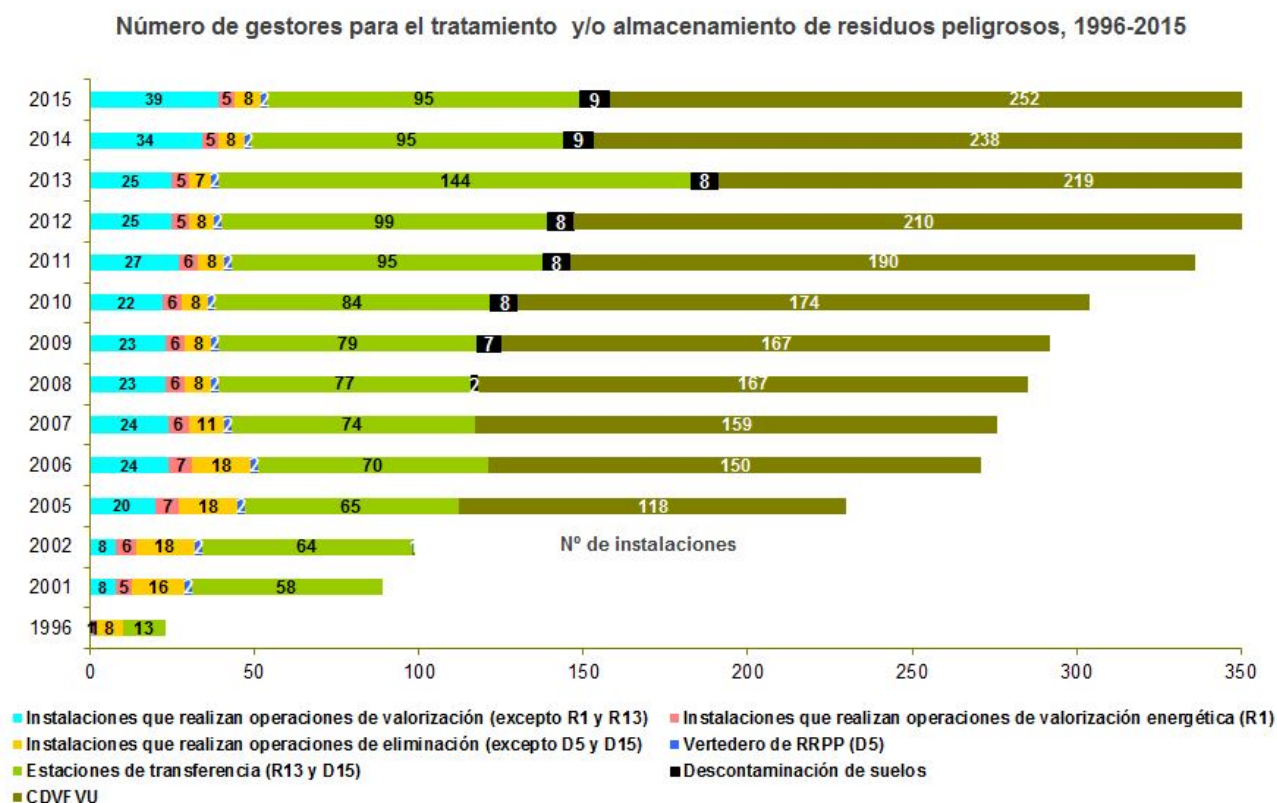
## 8. Subindicador

Este indicador no cuenta con información complementaria de subindicadores.

## 9. Unidad de medida

- Nº de instalaciones.

## 10. Gráficos, mapas y tablas



## 11. Descripción de los resultados

Las empresas gestoras de residuos peligrosos siguen consolidando su presencia de manera significativa en los últimos 10 años, incrementando el número de instalaciones, diversificando su oferta, tanto en operaciones de gestión como en la gama de residuos a tratar y expandiendo su cobertura geográfica a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Así pues, en 2015 Andalucía cuenta con 410 empresas gestoras registradas, de las cuales sólo las

instalaciones de descontaminación de suelos y las que realizan operaciones de valorización (a excepción de las R1 y R13) han experimentado un aumento, mientras que el resto se han mantenido igual que el año anterior.

---

## 12. Método de cálculo

Los datos son suministrados directamente por la fuente.

---

## 13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** En el ámbito de la Comunidad Autónoma es importante considerar que, hasta el año 2004, las cifras reflejan estimaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mientras que a partir de ese año, la información procede, casi en su totalidad, de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos municipales, y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. Por esta razón no se puede considerar el dato de recogida de residuos como el de producción total en Andalucía, ya que seguramente se generan más residuos de los que se recojan y gestionen.
  - **Residuos municipales:** De acuerdo con la legislación vigente (Ley 7/1994), se consideran residuos urbanos municipales, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos, que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
  - **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que han sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte (Ley 10/1998 de residuos).
  - **Decreto 73/2012:** El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del Capítulo V del Título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
  - **CDV FVU:** Centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil.
  - **R1:** Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía.
  - **R13:** Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 Y R12 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de la producción).
  - **D5:** Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente, etc.)
  - **D15:** Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D14 (Con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de producción).
- 

## 14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

---

## 15. Fuente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

---

## 16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2016.

---

## 17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat).  
<http://ec.europa.eu/eurostat>  
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](http://www.eea.europa.eu/es/).  
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](http://www.magrama.gob.es/es/).  
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam).  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam)
- [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental](http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf)  
<http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados](http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf).  
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- [DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía](http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4).  
<http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>